



AVISO DE REMATE

(SEGUNDA AUDIENCIA)

EL JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL-COMERCIAL 3º DE LA CIUDAD DE MONTERO- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- HACE SABER que dentro del Proveído de fs.- 103 de obrados sobre **PROCESO EJECUTIVO** seguido por **BANCO FASSIL S.A.**, representada Legal e indistintamente por **VÍCTOR IVÁN MOLLINEDO** con C.I. 3385844 LP, **JULIO CÉSAR MELGAR OSTENSACKEN** con C.I. 4568019 SC, y **HERMES HUGO SAUCEDO CAMACHO** con C.I. 1992789 SC, contra de **JUAN CARLOS PADILLA ROJAS** con C.I. 3896957 SC, y **PAULA KATRINI ARCE AÑASGO** con C.I. 1867031 TJ. **Montero, 05 de junio de 2019.-** En atención memorial que antecede, se señala segunda audiencia de remate del inmueble de propiedad de **JUAN CARLOS PADILLA ROJAS**, sobre la base de **ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$US 11.592.00)**, monto con la rebaja del 20% en aplicación estricta del art. 422 parágrafo I del Código Procesal Civil, sea para el día **LUNES 08 DE JULIO DE 2019, A HORAS 09:00 A.M.**

El inmueble a rematarse se encuentra ubicado en la **URBANIZACIÓN SEVERINO MENESES, ZONA NOROESTE, UV. 17, MZA. 5A, LOTE 7, CON UNA SUPERFICIE DE 414.00 METROS CUADRADOS**, inscrito en **Derechos Reales bajo la matricula N° 7.10.1.01.0015789**. En aplicación del Art. 419 parágrafos II y III del Código Procesal Civil, el aviso de señalamiento de remate contendrá los nombres de la parte ejecutante, parte ejecutada y martillero o notario, los bienes a rematarse, la base de éstos y el lugar del remate. El aviso se publicará una sola vez, en un órgano de prensa o, a falta de éste, se difundirá en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local, autorizado, en la misma forma y condiciones. Donde no existieren medios de difusión, el aviso se fijará en el tablero del tribunal y en otros sitios que a criterio de la autoridad judicial aseguren la máxima publicidad del remate.

La audiencia se realizará en la **sala de audiencias del Juzgado Público Civil y Comercial 3º de la ciudad de Montero, ubicado entre la avenida de circunvalación y avenida Kennedy**. Los interesados deberán depositar ante el Notario, antes o en el acto del remate, el 20% de la base del remate, mediante depósito judicial o en dinero en efectivo. Se designa martillero al Sr. Notario de Fe Pública de Primera Clase N° 03 de la ciudad de Montero, **DRA. WILMA VALDA CUÉLLAR**, a quien deberá notificársele con esta resolución de forma personal o mediante cédula. Notifíquese con la presente resolución. El Sr. secretario del juzgado en la facción del aviso de remate deberá observar las previsiones del Art. 419 del Código Procesal Civil.

Al Otrosí 1º.- Por designado. **NOTIFÍQUESE.- FDO. ILEG. MARCELO VELÁSQUEZ MOLINA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º DE MONTERO. FDO. ILEG. CARLOS F FRANCO RODRÍGUEZ, JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3º DE MONTERO. Montero, 17 de junio de 2019.**